

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2017/15916

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

R.M. 478/2018

Montevideo, **20 ABR 2018**

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 02/001/2018 para la contratación de una empresa de seguridad que brinde el servicio de vigilancia de los edificios del MVOTMA ubicados en la ciudad de Montevideo, sitios en Zabala N° 1432, 25 de Mayo N° 402 esq. Zabala, Zabala esq. Rincón (Terreno - estacionamiento), Galicia N° 1133, 25 de Mayo 433 entre Misiones y Zabala, Rondeau N° 1665 Piso 1 esq. Galicia, Rondeau N° 1921 Piso 11 y 12 esq. Lima;

RESULTANDO: que de acuerdo a la consulta recibida en el Departamento Gestión de Compras y Stock, es pertinente modificar la Nota 1 de Artículo 1 del Pliego Particular, el Artículo 1, 3 y 4 del Anexo II - Memoria Descriptiva, conforme a los términos que se referirán en la parte resolutive de la presente;

CONSIDERANDO: que la División Logística e Infraestructura estima conveniente aprobar las modificaciones del Pliego Particular y del Anexo II - Memoria Descriptiva aplicable al llamado convocado, en función a los términos que se relacionarán en la parte resolutive de la presente resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R E S U E L V E:

1º.- Modifícase la Nota 1 de Artículo 1 del Pliego Particular, el Artículo 1, 3 y 4 del Anexo II - Memoria Descriptiva, de la Licitación Pública N° 02/001/2018, cuyo objeto es el servicio de vigilancia de los

edificios de esta Secretaría de Estado, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1. OBJETO DEL LLAMADO

Se convoca a Licitación Pública N° 02/001/2018 para la contratación de una empresa de seguridad que brinde el servicio de vigilancia y portería de los edificios sedes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sito en las siguientes direcciones:

- Zabala 1432
- 25 de Mayo N° 402 esq. Zabala
- Zabala esq. Rincón (Terreno - estacionamiento)
- Galicia N° 1133
- 25 de Mayo 433 entre Misiones y Zabala
- Rondeau N° 1665 Piso 1 esq. Galicia
- Rondeau N° 1921 Piso 11 y 12 esq. Lima

Las mismas son a modo enunciativo y pueden variar según la demanda o cambio de oficinas del MVOTMA.

NOTA 1: 7 Puestos de 8 horas cada uno para cubrir las 24 horas.

NOTA 2: Para los servicios de Zabala 1432 y Galicia 1133 se deberá agregar un puesto más de lunes a viernes (días hábiles) de 8 horas a convenir con el Encargado de Limpieza, Seguridad y Vigilancia.

NOTA 3: La vigilancia se realizará sin porte de armas.

ANEXO II - MEMORIA DESCRIPTIVA

ART. 1- OBJETO DEL LLAMADO



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Se convoca a Licitación Pública N° 02/001/2018 para la contratación de una empresa de seguridad que brinde el servicio de vigilancia de las sedes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sean estos propiedad del MVOTMA o aquellos que sin ser de su propiedad estén a su cargo, hasta un máximo de 150.000 horas hombre anuales.

A modo enunciativo se detalla los actuales Edificios Sedes, que requieren el servicio de vigilancia:

Zabala 1432
25 de Mayo N° 402 esq. Zabala
Zabala esq. Rincón (Terreno-estacionamiento)
Galicia N° 1133/39
25 de Mayo 433 entre Misiones y Zabala
Rondeau N° 1665 Piso 1 esq. Galicia
Rondeau N° 1921 Pisos 11 y 12 esq. Lima

Nota 1: Se especifica que el listado es a modo enunciativo, ya que la cantidad de sedes pueden variar en número y pueden estar ubicadas en cualquier punto del departamento de Montevideo, por tal motivo la administración contratara hasta un máximo de 150.000 horas hombres anuales.

Se deberá cotizar las horas hombres teniendo en cuenta los días hábiles, fines de semana, feriados y nocturnidad.

La toma de los servicios solicitados por el Encargado del Servicio de Seguridad y Vigilancia o el Sr. Director de la División Logística e Infraestructura será a partir de la fecha y hora de notificación a la empresa, la cual tendrá 24 horas para hacerse cargo de la misma.

ART. 3- CONFORMIDAD CON EL SERVICIO:

Los servicios prestados serán controlados por el encargado del Servicio de Vigilancia, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado. Las observaciones se realizarán en forma escrita y serán notificadas al contratista.

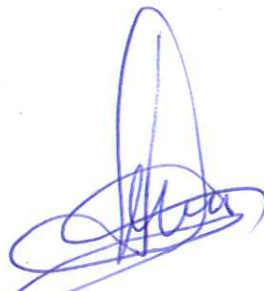
En el caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en el presente Pliego, el contratista - a su costo y dentro del plazo de 2 (dos) días - deberá corregirlo, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes.

El servicio solicitado por la administración deberá establecerse debidamente en cualquier punto del Departamento de Montevideo con un plazo menor a 24 horas.

ART. 4- HORARIO DEL SERVICIO:

Este Artículo no se aplica al presente llamado.

2º.- Pase al Departamento Gestión de Compras y Stock de la Dirección General de Secretaría cometiéndole la notificación a los interesados, la publicación en la Página Web de Compras y Contrataciones Estatales y demás efecto.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente